

Expte.:

Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, sobre el sometimiento del proyecto de Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la apicultura en el marco del Programa Apícola Nacional en la Comunidad Autónoma de Andalucía para los años 2020, 2021 y 2022, al trámite de audiencia a la ciudadanía, a través de las entidades que los representan.

En relación con el procedimiento de elaboración de la disposición de carácter general por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la apicultura en el marco del Programa Apícola Nacional en la Comunidad Autónoma de Andalucía para los años 2020, 2021 y 2022, por este Centro Directivo se considera conveniente el sometimiento del proyecto al trámite de audiencia a la ciudadanía, a través de las entidades y organizaciones que representan sus intereses, para que puedan exponer su parecer razonado y realizar las alegaciones que estimen pertinentes.

Este trámite de audiencia, viene motivado, como resultado de las diferentes reuniones mantenidas con las entidades y organizaciones representativas del sector apícola en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la elaboración de este proyecto de disposición de carácter general, desde abril a noviembre de 2019, para conocer las necesidades y problemática del sector apícola en Andalucía, al objeto de definir las líneas de ayudas que se pondrán en marcha en Andalucía.

En ese sentido, es necesario poner en conocimiento de las citadas entidades y organizaciones representativas del sector las decisiones finalmente adoptadas por este centro directivo y que se recogen en dicho proyecto normativo, con objeto de que realicen las observaciones y/o aportaciones que consideren oportunas.

Por ello, y de conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se adopta la siguiente

RESUELVO

El trámite de audiencia en relación con el proyecto de Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la apicultura en el marco del Programa Apícola Nacional en la Comunidad Autónoma de Andalucía para los años 2020, 2021 y 2022, se realizará de la siguiente forma:

- A través de las entidades representativas del sector apícola que a continuación se relacionan:

COAG ANDALUCIA, ASOCIACIÓN DE APICULTORES DE ANDALUCIA (AAA), SIERRAS ANDALUZAS SCA, UPA ANDALUCIA y ASAJA ANDALUCÍA

- Plazo:

Conforme a lo indicado en la Instrucción de 25 de noviembre de 2019, de la Viceconsejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sobre elaboración de Anteproyectos de Ley y Disposiciones de carácter general, una vez firmado el Acuerdo de Inicio por la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, el presente proyecto se someterá durante un plazo de 15 días hábiles para que dichas entidades, puedan exponer su parecer razonado y realizar las alegaciones que estimen pertinentes.

En Sevilla,

V.B. EL JEFE DE SERVICIO DE AYUDAS DE MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO

Fdo.: Manuel Aguilar Reyes

LA DIRECTORA GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

Fdo.: María Consolación Vera Sánchez